

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL**

Unidad de Gestión  
Educativa Local 09  
- Huaura

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## Resolución Directoral N.º 002918 UGEL 09-H

Hualmay, 27 MAYO 2022

Visto, el INFORME N°19-2022- /UGEL N°09-H/J-AGI/P, emitido por el especialista de Planificación, mediante la cual solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 301 Educación Cañete en un total de Cincuenta y tres (53) folios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se creó el sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico- CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la presidencia de Consejos de Ministros, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de Gobierno y de Gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico, en el marco del sistema nacional de planeamiento estratégico, determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de Gobierno, aprobar los planes de actuación y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestales correspondientes;

Que, el artículo 21, inciso b, del Decreto Supremo N°015-2002-ED, establece que el Órgano de Dirección de las Unidades de Gestión Educativa Local, conduce la formulación, ejecución y evaluación de los planes operativos anuales, asimismo le corresponde su aprobación;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN-PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por las resoluciones de presidencia de consejo de Directivo N°062-2017-CEPLAN/PCD, 013-2018-CEPLAN/PCD, 053-2018-CEPLAN/PCD, 016-2019/CEPLAN/PCD y 011-2020/CEPLAN/PCD, la misma que tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional –POI en el marco del ciclo de planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, con RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N°00031-2022/CEPLAN/PCD, de fecha 26 de abril 2022, en su Artículo 1° estable prorrogar la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025, por lo que resulta necesario aprobar el Plan Operativo Multianual de la Unidad Ejecutora 302 Educación Huaura;



Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 302 Educación Huaura, presentado por el Área de Gestión Institucional, la misma que se circunscribe a lo indicado en el numeral 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, que precisa que el Plan Operativo Institucional comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucional-AEI definidas en el Plan Estratégico Institucional-PEI, por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, además establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual ( programación física ,de costeo y financiera) en relación con los logros esperados en el PEI;

El Plan Operativo Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025, será consistenciado con la programación Multianual de Presupuesto 2023-2025 y la asignación presupuestal del PIA 2023, oportunamente. Se ha considerado el costeo de bienes y servicios (sin CAS) del Cuadro de Necesidades Multianual 2023-2025, que se ha migrado del SIGA al Aplicativo CEPLAN POI 2023-2025;

Estando a lo propuesto por el Área de Gestión Institucional, mediante INFORME N°019-2022-GRL/DRELP/UGEL N°09-H/J-AGI/P, y contando con las visaciones de la Oficina de Gestión Institucional y gestión Administrativa, de la Unidad Ejecutora 301 Educación Cañete;

Y, estando en concordancia con la Ley General de Educación N°28044, Ley N°31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Ejecutiva Regional N°632-2021-GOB, que aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año 2022 del Pliego: 463 Gobierno regional del Departamento de Lima; D.S N°015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional; Comunicado N°011-2022-CEPLAN, sobre registro y aprobación del POI Multianual 2023-2025;



### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar,** el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 302 Educación Huaura, el mismo que como Anexo forma parte Integrante de la presente resolución, anexo B-4.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer,** que Plan Operativo Institucional 2023 sea ajustado con consistencia al Presupuesto Institucional de Apertura 2023, que será aprobado por el Titular de Pliego 463. Gobierno Regional del Departamento de Lima, considerando la estructura funcional y programática del Sistema de Administración Financiera-SIAF.

**ARTÍCULO TERCERO: Disponer,** la publicación de la presente Resolución Directoral y el Anexo B-4 del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025, en el Portal de transparencia de la Pagina Web de la Unidad Ejecutora 302 Educación Huaura.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



  
**Lic. María Luisa Saravia Anton**  
**Directora Del Programa Sectorial III**  
**Unidad De Gestión Educativa LOCAL N°09-Huaura**